

# EL DEPORTE Y LOS DERECHOS HUMANOS

El deporte, entendido como una práctica cultural universal, ha sido históricamente un espacio donde se reflejan las tensiones, aspiraciones y contradicciones de la humanidad. Más allá del juego, la competencia o el rendimiento físico, el deporte encarna valores sociales fundamentales como la libertad, la igualdad y la dignidad humana. En este sentido, su relación con los derechos humanos se ha fortalecido especialmente durante el siglo XX, cuando se le reconoció no solo como actividad física, sino como un vehículo educativo y un instrumento de desarrollo social. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2015) ha destacado que el deporte puede promover la paz, la inclusión y el respeto mutuo, contribuyendo a la realización efectiva de los derechos humanos.

Este apunte explora el vínculo entre el deporte y los derechos humanos desde una perspectiva histórico-analítica, abordando su evolución filosófica, social y educativa. Se examina cómo las concepciones del cuerpo, la competencia y la justicia social han configurado el sentido ético del deporte moderno, al tiempo que se analizan los desafíos contemporáneos relacionados con la discriminación, la equidad de género, el racismo y la comercialización excesiva del rendimiento.

## **El deporte como expresión de libertad y dignidad humana**

Desde sus orígenes en la Grecia clásica, el deporte se asoció con ideales de libertad y excelencia humana. Los Juegos Olímpicos antiguos no solo celebraban la fuerza física, sino también la armonía entre cuerpo y espíritu, como manifestación del *kalokagathia* –la unión de lo bello y lo bueno– (Mandell, 1984). Esta concepción ética del deporte anticipaba valores que hoy identificamos con los derechos humanos: respeto a la integridad, igualdad de condiciones y desarrollo pleno del individuo.

Durante la modernidad, con la Ilustración y la Revolución Francesa, el cuerpo fue resignificado como sujeto de derechos. El pensamiento ilustrado de Rousseau

(1762/1996) defendió la educación corporal como medio para formar ciudadanos libres y autónomos. De manera semejante, Kant (1790/2004) consideró que la práctica física debía orientarse al cultivo de la moralidad y la razón práctica. Estas bases filosóficas configuraron el horizonte humanista desde el cual se desarrollaría posteriormente la educación física y el deporte moderno.

En el siglo XX, los organismos internacionales incorporaron el deporte dentro de las políticas de derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) estableció el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y recreativa de su comunidad, lo que incluye el acceso equitativo al deporte. La UNESCO (1978) reforzó este principio al reconocer el deporte como un derecho fundamental para el desarrollo integral del ser humano.



### **Perspectiva social: deporte, justicia y exclusión**

Aunque el deporte encarna ideales de igualdad, su historia también ha estado marcada por profundas desigualdades y exclusiones. A lo largo del siglo XIX y XX, el acceso al deporte fue un privilegio reservado a ciertos sectores sociales, principalmente hombres de clases altas (Guttmann, 1978). El proceso de masificación deportiva se consolidó con la expansión de la educación pública y la institucionalización de los Juegos Olímpicos modernos, impulsados por Pierre de Coubertin en 1896, quien veía en el deporte una herramienta para la educación moral y el entendimiento entre los pueblos (Coubertin, 1908/2000).

No obstante, las prácticas deportivas también reprodujeron jerarquías de género, raza y clase. El racismo en el deporte se manifestó en la exclusión de atletas afrodescendientes y colonizados, tal como se observó en los Juegos Olímpicos de principios del siglo XX (Hoberman, 1997). El caso de Jesse Owens, quien desafió las políticas raciales del nazismo al ganar cuatro medallas en Berlín 1936, simboliza la resistencia del cuerpo como espacio de reivindicación y dignidad (Dyreson, 2008).

En el ámbito educativo, el deporte se convirtió en una herramienta de inclusión y transformación social. La educación física moderna buscó democratizar el acceso a la actividad física, impulsando valores como la cooperación, la tolerancia y el respeto mutuo. Según Kirk (2010), el deporte en la escuela debe ser entendido no solo como disciplina física, sino como experiencia ética y cívica que refuerza los derechos del estudiantado a una formación integral.

### **Perspectiva educativa: deporte y cultura de paz**

El deporte posee un enorme potencial pedagógico para la promoción de la paz, la convivencia y los derechos humanos. La UNESCO (2015) y el Comité Olímpico Internacional (COI, 2019) han enfatizado su papel como herramienta educativa capaz de fomentar la empatía, el diálogo intercultural y la resolución pacífica de conflictos.

En la educación formal, el deporte se convierte en un medio de aprendizaje cívico. El respeto por las reglas, la aceptación de la derrota y la valoración del esfuerzo ajeno constituyen principios éticos que trascienden la cancha o el campo de juego. En palabras de Parlebas (2001), el deporte “es un sistema de comunicación social que educa en el lenguaje del cuerpo y en la gramática del respeto”.

Sin embargo, este potencial educativo se ve amenazado por fenómenos contemporáneos como el dopaje, la violencia en los estadios o la explotación infantil en el deporte profesional. Tales prácticas contradicen los principios de dignidad humana y equidad que sustentan los derechos humanos. De acuerdo con Donnelly (2008), el desafío actual

consiste en reconectar el deporte con su función educativa y humanizadora, alejándolo de la lógica del mercado y la competencia desmedida.



### **Desafíos contemporáneos: derechos, equidad y sostenibilidad**

En el siglo XXI, el deporte enfrenta una encrucijada moral. La globalización, la mercantilización del espectáculo y las nuevas tecnologías han transformado radicalmente su sentido cultural. Si bien la difusión mediática ha ampliado su alcance y visibilidad, también ha generado procesos de desigualdad estructural: los deportistas de élite acumulan poder económico, mientras millones carecen de infraestructura básica para practicar deporte (Maguire, 2011).

Los derechos humanos en el deporte contemporáneo implican también garantizar la seguridad y bienestar de los atletas, combatir el acoso y la discriminación, y promover la equidad de género en todos los niveles. Las políticas recientes del Comité Olímpico Internacional y de la ONU Mujeres (2020) buscan consolidar un enfoque interseccional que visibilice las desigualdades estructurales y promueva una práctica deportiva más justa e inclusiva.

Asimismo, el deporte puede ser una herramienta clave para la sostenibilidad y la justicia social. La Agenda 2030 de la ONU (2015) reconoce explícitamente su potencial para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en los ámbitos de salud, educación, igualdad de género y cohesión social.



### Síntesis del Tema

El deporte, lejos de ser una mera actividad lúdica, constituye un campo ético y político donde se negocian los significados de la dignidad humana, la libertad y la igualdad. Su evolución histórica revela un tránsito desde la competencia ritual y aristocrática hasta la práctica ciudadana y universal. En el marco de los derechos humanos, el deporte debe ser comprendido como un medio de emancipación y justicia, capaz de formar sujetos críticos, solidarios y comprometidos con la convivencia democrática.

Educar en y para el deporte implica reconocer que el cuerpo no es solo instrumento de rendimiento, sino territorio de derechos. Como afirmó Nelson Mandela (1994), “el deporte tiene el poder de cambiar el mundo; puede inspirar, puede unir a la gente de una manera que pocas cosas lo hacen”. En ese sentido, el reto contemporáneo es preservar el espíritu humanista del deporte frente a las fuerzas del mercado y la exclusión, garantizando que cada persona pueda ejercer plenamente su derecho a moverse, competir, aprender y convivir en libertad.

El deporte contemporáneo no es ajeno a los conflictos sociales y políticos de su tiempo. Kidd (2013) plantea que el olimpismo encarna tanto ideales de justicia y universalidad como tensiones derivadas de intereses políticos y económicos.

El deporte ha sido escenario de luchas sociales significativas: la protesta de Tommie Smith y John Carlos en los Juegos Olímpicos de México 1968 constituye un ejemplo icónico de resistencia contra el racismo y de exigencia de derechos civiles. Sugden y Tomlinson (1998) destacan que, en distintos contextos, las prácticas deportivas han servido como instrumentos de protesta y resistencia. Sin embargo, la explotación laboral vinculada a la organización de megaeventos deportivos ha suscitado debates éticos sobre la legitimidad de estas celebraciones (Hartmann, 2003).

#### **Referencias:**

- Comité Olímpico Internacional (COI). (2019). *Olympic Charter*. Lausana: COI. Coubertin, P. de. (2000). *Olympic Memoirs* (Ed. original de 1908). Lausana: IOC. Donnelly, P. (2008). *Sport and human rights*. *Leisure Studies*, 27(4), 375-393.
- Dyreson, M. (2008). *Crafting patriotism for global domination: America at the Olympic Games*. Routledge.
- Guttmann, A. (1978). *From Ritual to Record: The Nature of Modern Sports*. Columbia University Press.
- Hoberman, J. (1997). *Darwin's Athletes: How Sport Has Damaged Black America and Preserved the Myth of Race*. Houghton Mifflin.
- Kant, I. (2004). *Crítica del juicio* (Trad. de M. García Morente). Espasa-Calpe. (Obra original publicada en 1790).
- Kirk, D. (2010). *Physical Education Futures*. Routledge.
- Maguire, J. (2011). *Globalization and Sport: Beyond the Boundaries of Physical Culture*. Polity Press.
- Mandell, R. (1984). *Sport: A Cultural History*. Columbia University Press.
- Naciones Unidas (ONU). (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas (ONU).
- (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. ONU Mujeres. (2020). *Sports for Generation Equality*. Naciones Unidas.
- Parlebas, P. (2001). *Juegos, deporte y sociedad: Léxico de praxiología motriz*. Paidotribo.
- Rousseau, J. J. (1996). *Emilio o De la educación*. Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1762).
- UNESCO. (1978). *Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte*. París: UNESCO.
- UNESCO. (2015). *Declaración de Kazán sobre la Educación Física y el Deporte*. París: UNESCO.